

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 1.º DE MAYO DE 1827.



SAN FELIPE Y SANTIAGO, APOSTOLES. — Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de las Descalzas.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 5 h. y 10', y se oculta á las 6 h. y 50'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 0, 10.	65 8.	NO.	Claro.
A las 12 del dia....	30, 0, 10	69 8.	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9, 70.	67 0.	id.	Idem.

*Mareas en esta bahia.*

1.ª Altamar á las 5 h. 5' mad.      2.ª Altamar á las 5 h. 25' tard.  
1.ª Bajamar á las 11 h. 15' mañ.      2.ª Bajamar á las 11 h. 35' noh.

**EDICTO.**—D. José Aymerich y Varas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar y Político de esta Plaza, Caballero Gran Cordon de la Legion de Honor de Francia, Caballero de Placa de Tercera Clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, y de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo &c. &c. &c.

Hago saber: que por Real orden está mandado contribuyan las casas de esta poblacion con un 3 p 8 sobre sus rentas á beneficio de los fondos de Reales obras de Fortificacion: el estado deplorable de las Murallas de esta plaza es bien publico, como igualmente el perjuicio que resultaria á las mismas fincas, si no se reparan aquellas con la prontitud que exige su deterioro, y hallandose la Tesoreria del Ramo exausta de todo ingreso, tanto para las urgentes atenciones indicadas, como pa-

ra continuar el pago á los Accionistas del Fondo Vitalicio, MANDO: que todos los dueños ó administradores de las enunciadas posesiones, se presenten en la Contaduria de la Real Junta á liquidar y pagar lo que adeuden por el espresado arbitrio hasta fin de 1826, bien entendido, que el que no lo hubiere verificado para el 31 de Mayo proximo, sufrirá el secuestro de los arrendamientos de las casas deudoras, procediendo desde luego la comision nombrada al intento á ejecutar lo preceptuado, exigiendo de los morosos las costas como está prevenido. = Y para inteligencia de todos y que nunca puedan alegar ignorancia, he dispuesto se publique por edictos fijandolos en los sitios acostumbrado é insertandolo en el Diario mercantil de esta plaza. Cadiz 28 de Abril de 1827. = José Aymerich.

*Rio Janeiro 1.º de Febrero.*

El Emperador ha espedido el decreto siguiente: "Habiendo llegado á mi imperial presencia representaciones vivas y reiteradas de algunos de los agentes diplomaticos residentes en esta capital, quejándose altamente de las muchas irregularidades que ellos dicen haberse cometido por los oficiales de la escuadra que bloquea el puerto de Buenos Ayres y por otros corsarios brasileños en la detencion de buques de sus naciones respectivas que se hallan anclados en aquel puerto; y considerando por una parte cuan necesario es que el imperio no ofenda, sino al contrario estreche cada vez mas sus relaciones de amistad y de buena inteligencia con las otras naciones; y tambien de cuan grande y reciproco interes es que las presas sean juzgadas con la mayor prontitud posible, abreviando los terminos casi inevitables de los procedimientos ordinarios que dan lugar á enormes indemnizaciones cuya mayor parte puede recaer sobre el Erario por falta de medios, he tenido á bien ordenar en virtud de la autoridad que me pertenece que se arregle el juicio de las presas de modo que poniendo al abrigo los derechos particulares, no se ofenda á las relaciones politicas existentes con las naciones neutrales ó amigas; que el supremo consejo militar, revestido, como lo está, de las atribuciones del almirantazgo llame á sí el proceso de las presas pendientes en la actualidad en el tribunal inferior de que ellas dependen y que no hayan sido sentenciadas á fin de que las juzgue con la mayor prontitud ayudado de los adjuntos que he querido darle, á saber: el consejero Juan Antonio Rodriguez de Carvalho y el desembargador de la casa de suplicacion Manuel Cayetano de Almeida y Alburquerque, y además que juzgue con toda prisa las causas cuya apelacion se hubiese hecho, á fin de que se tome una decision pronta y terminante. El mismo consejo supremo lo tendrá así entendido y lo hará ejecutar. = Palacio de Rio Janeiro 1.º de Febrero de 1827.

Londres 9 de Abril.

El *Diario Fluminense*, de 8 de Febrero, dice con fecha de Buenos Ayres que se habian recibido en aquella ciudad cartas del almirante Brown, que bloqueaba el puerto de Rio Grande, diciendo que habia cogido y destruido diez buques brasileños.

— Hemos recibido periodicos mejicanos hasta el 22 de Febrero. El *Correo* de 6 contiene lo siguiente: „El brigadier D. Gregorio Arana ha sido preso ayer y puesto incomunicado. Se dice habersele descubierto una correspondencia que mantenía con los conspiradores de Puebla, y se asegura que habia enviado armas à puntos sospechosos. Todos convienen que el objeto era restablecer las cosas bajo el pie en que estaban en 1808. — Se dice ademas que un clérigo francés, llamado Lavigne, habia recibido orden de salir del territorio mejicano, y que un español llamado David, se habia fugado. El fiscal que instruye el proceso, pidió en su conclusion la pena de muerte contra el padre Arenas. Estos pormenores se repiten por el *Aguila mejicana* del 14.

Burdeos 14 de Abril.

Ayer ha salido de este puerto la *Desirée*, capitan Labouchede, para San Sebastian.

— El 7 salió de Royan le *Paquebot Bordelais* N.º 1, capitan Ducase, para la Habana.

— El dia 8 entró en el Havre la goleta la *Mexicane*, capitan Bellanger, procedente de Tampico, la fragata la *Bayonaise*, capitan Helot, de la Habana, y la fragata americana *Wizard*, capitan Frazier, de Quileca, con cascarilla.

— La fragata *l'Union*, capitan Ajot, que salió de este puerto, ha llegado à la Habana.

— La fragata le *George*, que entró en este puerto procedente de Veracruz, conduce 88.498 ps. fs.

— El dia 11 se han vendido 1.300 sacos pimienta, venida en el buque le *Asie*, à 1 fr. 12½ c. el medio kilograma; 6 zurrones jalapa, en depósito, à 1 fr. 90 c. id.

Gibraltar 23 de Abril.

En estos tres ultimos dias han entrado en este puerto, entre otros, los buques siguientes: bergantin ingles *Riugmalson Castle*, capitan H. Bullock, de Trinidad en 40 dias, con cacao; id. id. *Two Sisters*, capitan J. Thomas, de Rio-Janeiro en 60, con café; id. id. *Snipe*, capitan F. Nardin, de la Habana en 42, con azúcar, para Málaga; goleta brasileña *Pernahiba*, capitan J. M. da Silva, de Marañon en 65, con cueros, suela, algodón, clavos de especia &c.

Han sido despachados para salir: buque ingles *Alrevido*, capitan J. Cherisola, para Málaga y Génova, con cacao; mis-

4  
tico sardo *Diana*, capitán B. Anardi, para Almería, Barcelona y Génova, con queso, algodón &c.; bergantín-goleta inglés *Fanny*, capitán J. Delicaty, para Pará, con vino, aguardiente, aceite &c.; barca francesa *Lise*, capitán B. Oger, para San Sebastian, con tabaco y cacao; goleta inglesa *Rose*, capitán P. Alexander, para Sevilla, con géneros; bergantín americano sardo *Aspasia*, capitán W. Massicott, para Veracruz, con aguardiente, aceite, vino, papel y fierro.

—La fragata sarda *Victoria*, capitán Celle, despachada aquí el 30 de Setiembre para la Habana, no se ha oído nada de ella.—El bergantín-goleta americano *Mary*, capitán Desaque, que salió el 26 de Diciembre, llegó á la Guayra el 24 de Enero.—El bergantín inglés *Magdalen*, capitán Hume, idem el 17 de Noviembre, llegó á Veracruz el 22 de Enero.—El id. id. *Albion*, capitán Le Cheminant, despachado el 8 de Diciembre, llegó á Rio-Janeyro el 22 de Enero.—La fragata americana *Oriza*, capitán Sherrington, id. el 14 de Noviembre, llegó á Rio-Janeyro el 7 de Enero.—El bergantín austriaco *Peruviano*, capitán Boeti, id. el 30 de Octubre, llegó á Cartagena de Indias el 26 de Diciembre, despues de haber tocado en la Guayra.—El bergantín sardo *Pomona*, capitán Salvi, id. el 4 de Diciembre, llegó á Santo Tomas el 10 de Enero.—El bergantín inglés *George Little*, capitán Costa, id. el 16 de Diciembre, llegó á Bahía el 3 de Febrero.—La fragata americana *Harriet*, capitán Chaplin, id. el 17 de Noviembre, llegó á Veracruz el 31 de Diciembre.

#### CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Sr. Intendente de la Provincia remite al Real Consulado de Comercio con fecha 26 de este mes la circular que sigue.—La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice.—Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 7 del actual la Real orden que sigue.—( Sigue el artículo de Madrid inserto en el diario del 27 del pasado, sobre el permiso que solicitó D. Fernando de la Sierra ).—De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para los mismos fines.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 28 de Abril de 1827.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### O T R O.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza se repite la subasta de una casa que se designa con el num. 172, en la calle de la Toruera de la ciudad de Jerez de la Frontera, avaluada en 60.980 rvn., y una hacienda de 14 aranzadas, las 12 y  $\frac{2}{8}$  de viña y la 1 y  $\frac{5}{8}$  de tierra agostada y calma, situada en el pago de la Gallega en

aquel término, apreciada en 78.800 rvh. y mas 10.256 de la casa que tiene la misma hacienda; debiendo celebrarse el remate á presencia del Tribunal al medio dia del Miercoles 9 del proximo Mayo. Lo que se hace notorio para que quien quiera proponer la compra acuda al acto del remate ó en el interin á la escribania consular, pues la postura que hiciere se le admitirá siendo arreglada. Cadiz 26 de Abril de 1827.

#### BARCO DE VAPOR EL BETIS.

Saldrá en todo el presente mes de Mayo á las horas que se espresan.

*De Sevilla á Sanlucar.*—Miercoles 2 10 de la mañana. Viernes 4 12 de id. Lunes 7 2 de la tarde. Jueves 10 5 de la mañana. Sabado 12 6 de id. Jueves 17 10 de id. Sabado 19 12 de id. Martes 22 1 de la tarde. Viernes 25 4 de id. Lunes 28 7 de la mañana.

*De Sanlucar á Sevilla.*—Jueves 3 6 de la mañana. Sabado 5 8 de id. Miercoles 9 11 de id. Viernes 11 1 de la tarde. Lunes 14 3 de id. Viernes 18 6 de la mañana. Lunes 21 8 de id. Jueves 24 10 de id. Sabado 26 11 de id. Martes 29 1 de la tarde.

*De Sanlucar á Cadiz.*—Martes 8 5 de la mañana. Sabado 12 1 de la tarde. Miercoles 23 5 de la mañana. Lunes 28 2 de la tarde.

*De Cadiz á Sanlucar.*—Miercoles 9 7 de la mañana. Lunes 14 9 de id. Jueves 24 7 de id. Martes 29 8 de id.

*De Bonanza al Puerto.*—Jueves 3, Sabado 5 y Martes 18 6 de la mañana. Jueves 10 y Sabado 12 2 de la tarde. Viernes 18, Domingo 20, Miercoles 23 y Sabado 26 6 de la mañana. Lunes 28 2 de la tarde.

*Del Puerto á Bonanza.*—Miercoles 2 y Viernes 4 3 de la tarde. Miercoles 9 6 de la mañana. Viernes 11 8 de id. Lunes 14 10 de id. Jueves 17 y Domingo 20 3 de la tarde. Jueves 24 y Sabado 26 6 de la mañana. Martes 29 8 de id.

La escolta de este barco para en el Puerto de Sta. Maria en la posada de Malta.

*Indice de los decretos, órdenes y circulares espeditas por el Gobierno, publicadas en este diario durante el mes de Abril proximo pasado, con indicacion de los dias en que se insertaron.*

Real órden anulando los artículos de la Instruccion de 1805 sobre extraccion de ganados, segun se expresa. Dia 6.

Otra para que se admitan en las Aduanas el algodón torcido. Dia 6.

Otra mandando que no sirva la reclamacion del fuero, si

no se hiciese desde el principio de la causa. Dia 11. Otr mandando que entreguen los Reales despachos los impurificados en primera y segunda instancia. Dia 12. Circular del Consejo supremo de la Guerra, en que de Real orden se hacen varias adiciones y modificaciones al Real decreto de 8 de Febrero último sobre el reemplazo y sorteo de 24.000 hombres. Dia 13.

Real orden prescribiendo los derechos que deben exigirse á la tela llamada popelina. Dia 13.

Otra comunicada al Intendente de Estremadura, concediendo licencia para la fundacion de un pueblo en dicha provincia. Dia 17.

Circular de la Intendencia general del ejército en que se incluye una Real orden, dando facultad á las juntas de Purificacion de los individuos militares, para que puedan declarar exentos de dicho juicio á los que se hallen en el caso que se espresa. Dia 20.

Otra comunicada al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda sobre el modo de hacer los pagos á los Oficiales que se hallen calificados. Dia 20.

Otra prohibiendo la introduccion de pieles de Astracan. Dia 20. Otra concediendo permiso á D. Fernando la Sierra para introducir cuatro máquinas de vapor. Dia 27.

Otra comunicada al Comandante General de la Guardia Real de Infantería. Dia 27.

Circular de la Direccion general de Rentas previniendo hallarse restablecida la amistad y buena inteligencia entre el Rey N. S. y el Dey de Argel. Dia 29.

Para Gibraltar. = Velachero sardo Asunta, cap. Juan Bautista Necco. A D. Felix Francia, calle Guanteros, num. 52.

Avisos. En la calle de la Novena, junto á la confiteria que fué de Cossi, se ha abierto una nueva fábrica de chocolate, el que se venderá á los precios desde 4 rs. hasta 16 la libra, segun su calidad, y todo de lo mas superior en su clase; tambien se labrará de mas precio si alguno lo quisiere, é igualmente al estílo de Madrid con vainilla. En el mismo establecimiento se venden tambien otros efectos con equidad.

Gnia de la Real Hacienda que contiene Reales decretos y órdenes de S. M.; un tomo en 8.º. = Se hallará en la librería de Hortal y Compañía, plazuela de S. Agustin, núm. 201.

TEATRO PRINCIPAL. = Todo ómnada ó el veleta (comedia nueva, original, en tres actos, compuesta en Londres por D. Telesforo de Trueba y Cosío). = Bojeras. = Las genios encontrados (saiete, en el que el primer actor desempeñará el papel del abogado) = A las 8,

**PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 29 DE ABRIL DE 1827.**

**FRUTOS ULTRAMARINOS. COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.**

Azucar de la Habana, arroba	28 y 34 á 26 y 32	Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	00 á 30
Rpta. en tierra	28 y 34 á 26 y 32	Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 y 12
Blanca id. sola.	32 á 35	de Trieste en deposito,	6 á 10
Tercera idem.	28 á 26	de id. en tierra,	6 á 12
Azucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00	Alquitran de la A. S. h. ab. pfs.	0 á 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	23 á 24	Id. de Suecia en tierra,	00 á 4
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	27 á 29	Arroz arroba abordo rvn.	24 á 25
Sobre.	00 á 23	Id. de la Carolina q. abordo pfs.	á 00
Corte.	14 á 22	Azafran, libr. en tierra rvn.	95 á 100
Flor de Caracas.	29 á 30	Azogue, ql. pfs.	40 ½
Sobre.	00 á 00	Almend. de Mallorca ql. ps en abor.	á 15
Corte.	00 á 00	Alicante nueva id.	14 á 15
Algodon de Caracas, ql. ps.	21 á 22	Bacalao nuevo de Terranova,	
Filipina.	33 á 34	abordo, q. rvn.	00 á 00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	00 á 10	Brea de Suecia, barril ps. fs.	á 5 ½
Copal lib. rvn.	05 á 07	Caoba, codo de Burgos, ps.	19 á 20
Cacao Caracas, f. de 170 lb. ps.	58 á 66	Cedro, id.	á 10
Guayaquil.	18 ½ á 19	Canela de Holanda de L. A.	
Cascarilla de Guannco, lib. rpta.	8 á 11	lb. en tierra rpta.	27 á 29
Guamalies.	02 á 00	En depósito de L. A.	21 á 22
Calisalla en suerte.	14 á 15	De China rvn.	14 á 15
Colorada plancha.	12 á 13	Clavos de comer, libra rvn.	19 á 20
Loja.	11 á 13	Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Pinra rvn.	03 á 04	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Café, ql. ps. fs., en tierra.	13 á 14	Cebada del reino, id.	00 á 00
Id. en dep.	11 á 12	Dnelas de Hamburgo, cada	
Carey.	00 á 12	1200 en tierra, ps. fs.	450
Cobre del Perú, elo ql. ps.	á 32	Id. del N. de A., idem idem	84 á 86
De Veracruz en rosetas.	32 á 33	Fierro planchuela de Vizcaya	
Cueros de B. - A. lb. en t. ctos.	34 á 35	ql. deposito.	48 á 49
De la Habana, idem.	á 28	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	114 á 115
Estano, el quintal ps.	00 á 20	Carbanzos del reino, fanega rvn.	80 á 140
Grana corte. arroba duc.	86 á 96	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	42 á 48
Id. zacatillos y blancos sups.		Cochineras á bordo	38
Granilla.	00 á 00	Harina de Castilla abordo bar. pfs.	á 9
Lana de Vicuña lb. rvn.	á 21	Idem del N. A. en tierra bar.	á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba		Hoja de lata caja ps. fs.	15 á 20
ps.	4 ½ á 05	Maiz, fanega abordo rvn.	00 á 36
Pelvo de Grana, arroba ps.	00 á 00	Manteca de puerco en cuñetes	
Pimienta de Tabasco, lh. ctos.	á 00	abordo lib. rvn.	0 á 0
Pimienta fina, libra qtos.	á 32	Manteca de vacas de Dublin,	
Palo Campeche ql. rpta. abord.	21 á 22	lib. abordo rvn.	00
Brasilete, ps.	00 á 11	Watefor, nueva qtos.	00
Moralete.	00 á 00	Holanda id. abordo rs.	00
Zuelas en tidas lib. ctos.	00 á 00	Hamburgo nueva qtos.	00 á 27
Bimills sups., corriente infe-		Cork.	0
riores, el mill. ps.	200 á 230	Francesa nueva en tierra qtos.	00
Jalapa sana el quintal	00 á 00	Queso de Flandes ql. abordo pfs.	10
Zarza Honduras ar. ps. adentro	16 á 17	Dicho plato.	10
De la Costa.	00 á 00	Sal despachada extranjero rvn.	85 á 90

Tablas de pino Suecia 120 ps. 70 á 72	Malaga 1/4 perd.
Vigas de Flandes c. ing. rvn. 0 á 48	Santander á 8 d. v. f. á 1 ben.
Te perla rs. vn. . . . . 30 á 32	S. Sebastian Sin operaciones.
Id. hison. . . . . 28 á 29	Bilbao 1 benf.
Idem verde . . . . . 00 á 00	Londres 35
Trigo de poniente f. abordo	Paris 74 1/2 papel.
Id. de Sevilla id. . . . .	Hamburgo 88 papel
Id. de Castilla abordo duro . . . . .	Amsterdam 97 papel
Tocino de N. A. bca. pfs. . . . . 00	Génova
Jabon duro de Málaga y Se-	Gibraltar 2 1/4 p. 0 benef.
ovilla, ql. abordo pfs. . . . . 8 á 8 1/2	Vales cons. de Mayo 117 á 118.
De Mallorca abordo . . . . . 8 á 8 1/2	No cons. de Mayo 00 á 46.
Blando de Mallorca id. . . . . 6 1/2	Intereses de Vales á 3 1/2 p. 0 papel

*Premios de Seguros en buque español.*

<i>CalDOS.</i>		<i>Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.</i>						
Aguardiente de 58 p. 0, el	bar. ab. de 4 1/2 arro. ps. . . . . 00 á 12	Veracruz, . . . . .	00	á	00	ó	00	7
Prueba de aceite, bota pfs. . . . .	00 á 46	Costa-firme . . . . .	00	á	00	ó	00	7
Id. de Holanda id. . . . .	37 á 38	Cartagena y Sta. Marta	00	á	00	ó	00	7
Anisado de Mallorca pfs. . . . .	45 á 46	Honduras . . . . .	40	á	12	ó	16	7
Id. id. en garrafones rvn. . . . .	00 á 00	Habana . . . . .	40	á	9	ó	11 1/2	6
Vino tinto de Catalu, bota ps. . . . .	20 á 21	Puerto-Rico . . . . .	33	á	8	ó	10	6
Id. de Valencia id. . . . .	00 á 00	Lima y Guayaquil, . . . . .	00	á	00	ó	00	8
Id. de Málaga id. pfs. . . . .	37 á 38	Filipinas . . . . .	40	á	10	ó	14	8
Barril de carga id. pfs. . . . .	6 á 7							

*Para Europa*

		Islas Canarias. . . . .	25	á	6 1/2	ó	8	3
		Galicia . . . . .	25	á	6	ó	7 1/2	2
		Asturias y Santander,	25	á	6 1/2	ó	8	3
		Costas de Vizcaya, . . . . .	25	á	6 1/2	ó	8	3
		Cartagena y Alicante,	0	á	0	ó	4	1 1/2
		Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó	5	2
		Lisboa y Oporto, . . . . .	0	á	0	ó	0	2
		Londres y sus puerto	0	á	0	ó	0	3
		Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	ó	0	4
		Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	ó	0	6
		Isla de la Madera, . . . . .	0	á	0	ó	0	3
		Trieste, . . . . .	0	á	0	ó	0	3
		Génova, . . . . .	0	á	0	ó	0	3
		Marsella, . . . . .	0	á	0	ó	0	3
		Archipiélago, . . . . .	0	á	0	ó	0	2
		Gibraltar, . . . . .	0	á	0	ó	2 1/2	1

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellon vale 84 qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 1/2 de á 2 onzas de Aragon. 114 dos centimos de Cataluna. 80 de Galicia 100 rotulos de Mayorca. 125 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdám. 114 1/2 lib. peso nuevo de Genova. 95 lib. de Hamburgo. 133 1/2 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastei de Lisboa. 101 1/2 lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 2 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 178 1/2 cuarteras de Cataluna 300 ferrados de Neda. Ferrol &c 78 1/2 cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchilinas de Valencia. 1 1/2 lastre de Amsterdám. 46 y 9 hacina minas de Genova. 46 1/2 alqueires de Lisboa. 160 bulshels de Londres 102 bomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108, 5 16 de Aragon. 109 1/2 de Alicante 57 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. ov y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas res Valencia. 128 1/2 canas de Amsterdám. 5 1/2 canas de Gena 5 1/6 varas de Lisboa 92 y 16 1/7 yardas de Lond de 4 1/2 centimos canas de Paris.